Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 17

Fecha:	**15**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.230-17.13-13730	de	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Otrosí número:	1.230-17.13-13730-1	de	31 DE OCTUBRE DE 2025.
Otrosí número:	1.230-17.13-13730-2	de	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Disponibilidad presupuestal: No. 5500006549
Registro Presupuestal: No. 5600094055.

Apropiación presupuestal: 12310601/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/08: ICLD/SRIA DE CULTURA/ Servicios prestados/ Fomento a la Cultura, el /ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/08
Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.
Posición presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta mayor: 5506051001

Disponibilidad presupuestal: No. 5500006694
Registro Presupuestal: No. 5600095989

Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/09
Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.
Posición presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta mayor: 5506051001

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.
PROGRAMA: Identidades culturales.
SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura.

Meta, MR32001- Incrementa en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**ANDREA TORO TRULLO** CC: 67.011.185 cargo: Profesional Universitario. Ubicación: Gobernación del Valle Teléfono:6200000 ext. 2402
Contratista:	**YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA** CC: 1.113.648.586 Cargo: Contratista Teléfono: 3206355150

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.230-17.13-13730-2025, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido entre el **29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1.Brindar asistencia técnica a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca. 4. Respaldar las iniciativas relacionadas con el laboratorio cultural CON_VER_GENTE, con énfasis en su componente Observatorio de Políticas Culturales, fortaleciendo su capacidad para analizar, evaluar y proponer estrategias que impulsen la política cultural departamental. 5. Apoyar la supervisión de los proyectos ejecutados por parte de la Secretaría de Cultura y Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG. 6. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%**
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el **29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, del contrato No.

1.230-17.13-13730-2025, debidamente avaladas y certificada por el Coordinador de Agentes de Desarrollo Larry Castillo, que corresponden al tercer informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
Obligación 1. Brindar asistencia técnica a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca.	- **El contratista para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025,** brindó asistencia técnica a los creadores, gestores y/o Responsables de Cultura del municipio de Pradera y Palmira, en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultural. ***PRADERA:*** Brindó acompañamiento técnico a la instancia cultural del municipio de Pradera a través de los Consejeros, creadores y gestores culturales. Encuentro donde se trataron diversos temas relacionados con el avance del índice de gestión cultural, particularmente en el proceso de GOBERNANZA, con respecto al estado actual del Consejo Municipal de Cultura, como sugerencia en el marco del Plan de Fortalecimiento. • Se reporta que se instaló el nuevo consejo de cultura municipal y en la actualidad se encuentran operando con normalidad y cumpliendo con las reuniones en atención a su plan de trabajo. ***PALMIRA:*** Brindó acompañamiento técnico a la instancia cultural del municipio de Palmira a través del funcionario JUAN PABLO ALZATE, sesión donde se trataron varios temas relacionados con el avance del índice de gestión cultural del territorio, puntualmente, en la categoría de GOBERNANZA, con respecto al estado actual del Consejo Municipal de Cultura, como sugerencia en el marco del Plan de Fortalecimiento. • Se reporta que se instaló el nuevo consejo municipal de cultura y en la actualidad se encuentran operando con normalidad y cumpliendo con las reuniones en atención a su plan de trabajo. Se adjunta Resolución No. 56 (13 de noviembre de 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA UNA RENUNCIA Y RECONOCE UN MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL SECTOR DE DANZAS Y SE RECONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMIRA PARA EL PERIODO 2025-2028". **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 17

Obligación 2: Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.	- **El contratista para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025,** diseñó, ejecutó y/o participó en el taller titulado "LIDERAZGO CULTURAL EXPERIENCIAL"- dirigido a los Consejeros, creadores, gestores culturales, Responsables de cultura del municipio Pradera. En el ámbito del fortalecimiento del sector cultural de los territorios, se proyecta la realización de las **Jornadas de Sensibilización mediante el Taller "Liderazgo Cultural Experiencial"**, dirigido a artistas, creadores y gestores culturales del Departamento del Valle del Cauca, como un espacio estratégico de formación, reflexión y articulación en torno al papel transformador de la cultura en el desarrollo social y económico del territorio. Dicho taller, tiene como propósito principal fortalecer las capacidades de liderazgo de los agentes culturales, promoviendo una visión integral del arte y la cultura no solo como expresiones simbólicas e identitarias, sino también como motores de desarrollo, cohesión social, emprendimiento y dinamización económica local. A través del taller "Liderazgo Cultural Experiencial", se busca empoderar a los agentes culturales para que asuman un rol activo en la gestión de procesos culturales sostenibles, participativos y con incidencia real en las políticas públicas y en la transformación de su comunidad. El sector cultural en Pradera cumple una función esencial en la construcción de tejido social, la prevención de la violencia, la inclusión de poblaciones diversas y el fortalecimiento del sentido de pertenencia. Asimismo, la cultura aporta de manera significativa a la economía local mediante la generación de ingresos, empleo cultural, turismo cultural, circulación de bienes y servicios creativos, y el fortalecimiento de emprendimientos culturales y creativos. La jornada de sensibilización abordó temáticas como: • El rol del liderazgo cultural en el desarrollo territorial. • La cultura como derecho, bien público y sector productivo. • Herramientas básicas para la gestión y sostenibilidad de proyectos culturales. • La articulación entre artistas, comunidad, instituciones y sector privado. • La incidencia del sector cultural en las dinámicas sociales, educativas y económicas del municipio. De esta manera, el taller experiencial, se concibe como un escenario *de encuentro, **diálogo de saberes y construcción colectiva,** donde los artistas* y creadores podrán reconocer su potencial como líderes comunitarios, agentes de cambio y actores clave en la formulación de iniciativas culturales con impacto social y económico. La realización de éste encuentro experiencial, reafirma el compromiso con una cultura viva, participativa y sostenible, que contribuya de manera efectiva al bienestar de la comunidad cultural, al fortalecimiento de su identidad y a la consolidación de un modelo de desarrollo local incluyente, basado en el talento, la creatividad y la participación ciudadana. **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.

Obligación 3: Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca.	**-El contratista para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, promovió la difusión de la oferta, programas y/o convocatorias de la Secretaría de Cultura y la Gobernación del Valle del Cauca, entre creadores, gestores culturales, en relación a la convocatoria PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, dirigido a emprendedores, colectivos o asociaciones del sector cultural, a través de estado WhatsApp, plataformas digitales del perfil en Facebook: ***Yerli Marleyi Plazas Tapia***, grupos WhatsApp con creadores, gestores culturales y/o Responsables de Cultura de los municipios de Cartago, *Tuluá, Candelaria, Pradera y Palmira.* **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.
Obligación 4: Respaldar las iniciativas relacionadas con el laboratorio cultural CON_VER_GENTE, con énfasis en su componente Observatorio de Políticas Culturales, fortaleciendo su capacidad para analizar, evaluar y proponer estrategias que impulsen la política cultural departamental.	- **El contratista para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, respaldó iniciativas destinadas al fortalecimiento del laboratorio cultural CON VER GENTE, en atención a la REVISIÓN de las herramientas alusivo a la gestión cultural en relación a los PROCESOS- GOBERNANZA y EQUIPAMIENTOS de la instancia cultural local de seis (6) municipios tales como: Cartago, Candelaria, Pradera, Obando, Tuluá y Palmira. **UNA REVISIÓN DE FICHAS, PLANES Y FORMATOS DE CARACTERIZACIÓN.** **Seis (6) Planes de Fortalecimiento.** **Seis (6) Fichas Índice de Gestión Cultural.** **Seis (6) Fichas ADC.** **Una (1) Caracterización de Creadores y Gestores** **Una (1) Caracterización de ONGs Culturales** -La revisión integral de los ***planes de fortalecimiento***, así como de las **fichas y formatos de *caracterización municipal,*** constituye un proceso estratégico fundamental para garantizar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones impulsadas por el Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, especialmente en el marco de la estrategia del **Laboratorio CON_VER_GENTE.** **IMPORTANTE:** Este ejercicio de revisión permite **actualizar, depurar y validar la información territorial**, asegurando que las realidades culturales, sociales, económicas y organizativas de cada municipio estén correctamente representadas. La dinámica del sector cultural es cambiante, por lo que contar con instrumentos desactualizados limita la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la definición de acciones verdaderamente transformadoras. Desde una perspectiva de **fortalecimiento institucional y sectorial,** la revisión de estos instrumentos cumple varias funciones clave: 1. **Alineación estratégica:** Permite sincronizar las apuestas municipales con los lineamientos departamentales, garantizando coherencia entre las políticas locales y la visión del Laboratorio Convergente.

	2. **Enfoque diferencial y territorial:** Facilita la identificación precisa de vocaciones culturales, brechas, capacidades instaladas y necesidades específicas de cada municipio. 3. **Optimización de la inversión pública:** Mejora la focalización de los recursos técnicos y financieros, evitando duplicidades y fortaleciendo procesos con mayor impacto social. 4. **Toma de decisiones basada en evidencia:** La caracterización actualizada posibilita construir políticas culturales soportadas en datos reales y no en supuestos. 5. **Fortalecimiento del ecosistema cultural:** Permite reconocer a los actores, procesos, infraestructuras y dinámicas de creación, circulación, formación y apropiación cultural. 6. **Seguimiento y evaluación efectiva:** Establece líneas base claras para medir resultados, impactos y avances de los procesos de fortalecimiento. *En conclusión, la revisión de los planes de fortalecimiento, fichas y formatos de caracterización no debe entenderse como un trámite administrativo, sino como una **herramienta estratégica de planeación, gestión y transformación territorial**, indispensable para potenciar el impacto del Laboratorio Convergente y consolidar una política cultural departamental sólida, participativa y orientada al desarrollo sostenible de los municipios del Valle del Cauca.* • Link: FICHAS INDICE DE GESTIÓN CULTURAL, FICHAS ADC Y PLANES DE FORTALECIMIENTO DE PALMIRA, PRADERA, CANDELARIA Y CARTAGO. https://drive.google.com/drive/folders/1mYtvPCKRjlw3205lu6A9lBqqTpWDPD5l?usp=driv e_link **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.
Obligación 5: Apoyar la supervisión de los proyectos ejecutados por parte de la Secretaría de Cultura y Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG	- **El contratista para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembrede 2025**, apoyó la supervisión de los proyectos ejecutados por parte de la Secretaría de Cultura: **DESCRIPCIÓN UNO (1):** Realizó acciones de seguimiento y acompañamiento a los supervisados, generando como producto entregable seis (6) informes direccionados al apoyo a la supervisión de

los proyectos ganadores en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2025 adscrita a la Secretaría de Cultura Valle.

Se relaciona acciones de apoyo a la supervisión tales como:

ACCIÓN 1: Contacto telefónico permanente, con los ganadores y suministro de información a través del grupo de WhatsApp titulado "SUPERVISIÓN CULTURA VALLE 2025".

ACCIÓN 2: Reunión virtual como acción de acompañamiento y seguimiento en la ejecución de las respectivas actividades, cumplimiento de las personas a impactar por proyecto y atención de dudas e inquietudes por parte de los ejecutores.

ACCIÓN 3: Acompañamiento virtual y/o presencial, en el marco de la clausura de las actividades desarrolladas en los territorios.

NOTA: Se relaciona link https://drive.google.com/drive/folders/1BjCW0ldK0Bklaoc-PQ3jcUrldsF2CQ4q, donde se evidencia el cargue de los respectivos informes de supervisión que describen a continuación, su importancia cultural en el municipio.

NOMBRE DEL PROYECTO: **MERCADO MUSICAL DEL VALLE 2025 –P39**
NOMBRE DEL GANADOR: **ASOCIACIÓN ARTÍSTICA E INTERCULTURAL SANCOCHO** REPRESENTANTE LEGAL: **ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 9 de 17

Mercado Musical del Valle (MMV)
"Un Valle Sonoro que Retumba"

El Mercado Musical del Valle del Cauca se consolida como el epicentro estratégico para la proyección, comercialización y profesionalización de la escena musical del departamento.

Más que un evento, el MMV es una plataforma integral de encuentro diseñada para conectar de manera efectiva a las agrupaciones y artistas vallecaucanos con los actores clave de la industria musical a nivel nacional e internacional.

Su misión es catalizar oportunidades mediante la creación de espacios especializados que fomentan el intercambio, el aprendizaje y los negocios.

Estos espacios incluyen:

- **Showcases:** Conciertos profesionales donde los artistas demuestran su talento en vivo ante programadores y compradores.
- **Networking:** Sesiones estructuradas y entornos propicios para establecer relaciones profesionales duraderas.
- **Workshops & Clínicas:** Espacios pedagógicos impartidos por expertos, enfocados en fortalecer las capacidades empresariales, técnicas y creativas de los artistas en temas claves de la industria moderna.
- **Área de Expositores (Stands):** Plataforma para marcas, instituciones y servicios de la industria musical presentar sus ofertas y generar sinergias.

La Innovación 2025: Descentralización y Mayor Alcance

Para su edición 2025, el MMV da un paso transformador al descentralizar su acción con espacios formativos, en tres subregiones estratégicas del Valle del Cauca: Norte, Centro y Sur.

CENTRO:

TULUÁ
Éste será desarrollado en el Coliseo de Feria de Tuluá

BUGA
Éste será desarrollado en alianza con la Universidad del Valle y su facultad de música, con la ORG Corazones Compartidos y con el espacio cultural El Solar de Mercedes

NORTE:

CARTAGO
Éste será desarrollado en alianza con el Conservatorio Pedro Morales Pino

SUR:

CALI
Éste será desarrollado en alianza con la Fundación Madame Blue en el espacio cultural Sala Madame Blue

NOMBRE DEL PROYECTO: **"SINFONÍTO", EL GUARDIÁN DE LAS MELODÍAS COLOMBIANAS- P24**
NOMBRE DEL GANADOR: **- ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MÚSICA OBANDO VALLE**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUCELY MONTES MONTES - ANDRÉS MEJÍA.

2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo): Sinfonito es un personaje ficticio que busca concientizar la importancia de la música tradicional colombiana; Este personaje en compañía de diferentes amigos estarán encargados de impartir conocimientos sobre la historia, geografía, artistas representativos, e instrumentos musicales de los diferentes géneros musicales de nuestro territorio.
En esta ocasión "Sinfonito" realizará tres conciertos en la zona rural del municipio de Obando (San José, Villa Rodas, Puerto Molina). Estos conciertos se realizarán en las sedes educativas de cada corregimiento y vereda anteriormente mencionadas, y teniendo en cuenta que en la vereda San Jose la comunidad educativa es más reducida la invitación se realizará para la comunidad en general. Cabe recordar que esta actividad es apoyada por la banda sinfónica institucional del municipio de Obando Valle del Cauca, la cual interpretará las diferentes melodías de los ritmos musicales propios de nuestra región.
Es importante resaltar que se creará una memoria audiovisual de cada puesta en escena, lo que permitirá replicar esta información al público en general.
Al finalizar el proyecto se exhibirán las memorias por las diferentes redes sociales.

NOMBRE DEL PROYECTO: **EL BOOK DE CEDEÑO "OBRAS DE HÉCTOR CEDEÑO PARA TRÍO TÍPICO COLOMBIANO"- P45**
NOMBRE DEL GANADOR: **LUIS ANGEL SALDARRIAGA TAZAMÁ**

2.4. Descripción del proyecto

El Book de Cedeño - (Obras de Héctor Cedeño para trío típico colombiano), es una propuesta basada en la realización de un libro de obras escritas para trío típico colombiano, en donde estarán inmersas 10 composiciones de la obra musical del maestro Héctor Cedeño Paredes originario del municipio de San Pedro, pero radicado a muy temprana edad en el municipio de Tuluá. Asimismo, incluidas en el libro, estarán en una USB las partes grabadas en estudio de cada instrumento por separado y de cada obra para estudio personal del músico según su especialidad. Por último, se realizará un concierto dialogado en la casa de la cultura de Tuluá Enrique Uribe White como lanzamiento del BOOK DE CEDEÑO en donde se compartirán copias del libro en físico y digital; y la agrupación de música andina colombiana FERMATA, tocara las obras incluidas en el libro.

Tuluá en un municipio de 220.000 habitantes, el cual está situado en el centro del Valle del Cauca. Éste, se ha visto permeado por el comercio del centro del país y, asimismo, sus músicas andinas. Durante el siglo XX las músicas andinas colombianas tuvieron un gran auge en esta zona del país, donde agrupaciones, compositores e intérpretes, podían vivir de la música y dejar una huella enorme con sus propuestas artísticas. Este es el caso del maestro Morales Pino en Cartago, Diego Estrada en Cali y Héctor Cedeño en Tuluá. Actualmente, la formación musical del municipio está enfocada en los ritmos modernos y alternativos tanto en instituciones públicas como privadas. Este hecho, nos hace pensar como agrupación de música colombiana, en la forma en la que podamos aportar a las nuevas generaciones de músicos, niños y niñas aprendices de la música, el valor que tuvo y tienen las composiciones del maestro Cedeño para fortalecer nuestra identidad sonora y musical tulueña. Por tal motivo, se propone un libro tipo cancionero intuitivo, fácil de digerir y de libre acceso para aportar en el fortalecimiento de esa historia musical, e inmortalizar esa labor compositiva y de identidad que dejó el maestro Héctor Cedeño Paredes.

NOMBRE DEL PROYECTO: **TEJIDOS DE ANCESTRALIDAD- P83**
NOMBRE DEL GANADOR: **FUNDACIÓN ACTIVA Y PARTICIPATIVA DISPUESTA AL CAMBIO - *FUNDAPAR***
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **MARTÍN GARCÍA HURTADO.**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 11 de 17

2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo):
En el Proyecto "TEJIDOS DE ANCESTRALIDAD" Desarrollaremos un proceso de formación basado exposiciones para transmitir conocimientos y habilidades a nuevas generaciones, en peinados y turbantes afro, empoderando a niñas y jóvenes afrodescendiente entre los 5 y 17 años de sectores económicamente deprimidos de la comuna 6 y 7 del municipio de Tuluá. A partir de procesos de autoreconocimiento y empoderamiento cultural de las raíces africanas como herramienta de generación de autorespeto e identidad que les permitan tener herramientas de elección efectiva y pacífica frente a situaciones de riesgo o de discriminación

FORMACION DE PUBLICOS:

DESARROLLO

.1 – SENSIBILIZACIÓN

En esta fase se pretende dar a conocer el proyecto a la comunidad y entidades interesadas en su ejecución y cumplimientos tales como:

- Organizaciones Afrodescendientes, - Organizaciones de la sociedad civil, -Secretaría de Educación- Instituciones educativas.

2 - PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN

En esta etapa que es simultánea a la etapa de sensibilización se realizarán las actividades de adecuación logística y administrativa del proyecto, estableciendo los detalles operacionales para llevar a cabo el proyecto.

En esta fase de planeación y estructura se realizarán las fases de convocatoria y selección del personal docente, administrativo y logístico idóneo para el proceso de formación que tengan amplia experiencia, en los procesos de peinados y turbantes afros.

3 - FORMACIÓN

Una vez delimitados dichos perfiles y se finalice el proceso de selección se integrarán las particularidades del proceso a los seleccionados de tal manera que se establezcan los enfoques necesarios dentro de cada colaborador, entendiendo el sentido, alcance y funcionalidad de las actividades y del proceso para la comunidad afrodescendiente.

Realizaremos dos talleres teórico prácticos, para 80 beneficiarios, el cual se pretende enseñar peinados afro utilizando el turbante resaltando su valor a través de la historia y el papel que ha desempeñado en esta cultura.

Con estas jornadas se pretende incrementar el autoestima y amor propio, al igual que conservar y preservar estas prácticas ancestrales, resaltando la belleza de la mujer afro, para que se sienta orgullosa de su étnica; estas jornadas pedagogías teórica practica se realizará con especialistas en peinados, turbante y maquillaje afro, conocedoras del arte y sus raíces.

4-EVENTO DE CIERRE:

Se propone generar un evento de visibilización en el cual la fundación muestre los resultados y logros obtenidos en el proceso del proyecto este evento se realizará de manera abierta para toda la institución educativa, especialmente nuestra comunidad afrodescendiente, permitiendo la interacción y participación general de la comunidad educativa.

NOMBRE DEL PROYECTO: **TULUÁ CON RITMO: FORMACIÓN INTEGRAL EN DANZAS URBANAS Y LATINAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ-P44**

NOMBRE DEL GANADOR: **JUAN ESTEBAN LUNA BRIÑEZ**

2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo): Tuluá con Ritmo es una propuesta de formación artística en danzas urbanas y latinas dirigida a niños y niñas entre 6 y 12 años pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio de Tuluá. El proyecto responde a la necesidad de generar espacios formativos y de expresión corporal para una población infantil que, por razones económicas, sociales y de seguridad, tiene escasas oportunidades de acceder a procesos culturales estructurados.

La propuesta se desarrollará en el barrio Buenos Aires, con impacto en comunidades y barrios vecinos como lo son: Los Laureles, Asoagrin, El Bolívar, Farfán y El Descanso. El proyecto incluye

30 sesiones formativas teórico-prácticas, con clases enfocadas en musicalidad, expresión corporal, acrobacia, géneros de danza urbana y latina, y creación coreográfica. Además, de la realización de un evento final como clausura y espacios de socialización con la participación de la comunidad.

NOMBRE DEL PROYECTO: **TERRITORIO EN VOCES: RELATOS VIVOS DE VILLA LILIANA- P41**
NOMBRE DEL GANADOR: **FUNDACION AFRODECENDIENTE DEL CENTRO DEL VALLE UNA CUNA PA' MIS NEGROS.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **OLEISA TRINIDAD CABEZA ROSERO.**

2.4. Descripción del proyecto (Resumen ejecutivo):

"Territorio en Voces: Relatos Vivos de Villa Liliana"

El proyecto "Territorio en Voces: Relatos Vivos de Villa Liliana" es una apuesta cultural y pedagógica liderada por la Fundación Afrodescendiente del Centro del Valle Una Cuna Pa' Mis Negros, orientada al fortalecimiento de la identidad afrodescendiente, la reconstrucción de la memoria colectiva y la participación artística de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del barrio Villa Liliana, en el municipio de Tuluá. Esta iniciativa da continuidad al exitoso proceso ejecutado en 2024 bajo el nombre "Narrando Mis Raíces", ampliando su alcance y profundizando en nuevas estrategias expresivas que integran el arte escénico, la producción audiovisual y la creación plástica como herramientas de transformación social y afirmación cultural.

Durante tres meses de ejecución, el proyecto se desarrollará en espacios comunitarios del barrio Villa Liliana, aprovechando lugares históricos y apropiados por la comunidad como la sede de la Fundación, el kiosco comunal y la cancha del barrio, los cuales se transformarán en escenarios de creación, diálogo e intercambio intergeneracional. La propuesta contempla una metodología participativa distribuida principalmente en la **formación artística, la creación colectiva y una muestra cultural.**

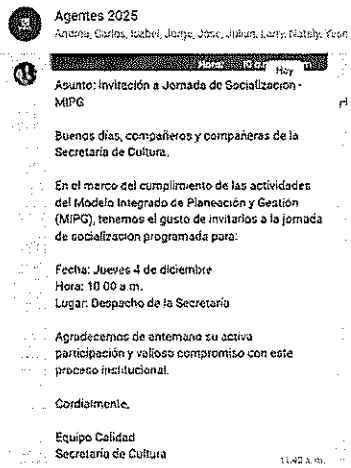
En la primera fase se implementarán talleres de narración oral, creación sonora y producción audiovisual, dirigidos a 40 niños, niñas, adolescentes y jóvenes priorizados por su pertenencia étnica afrodescendiente y su condición de vulnerabilidad. A través de sesiones prácticas y vivenciales, los participantes explorarán relatos del territorio, sonidos de su cotidianidad y formas de representación visual de su memoria, fortaleciendo su capacidad expresiva y crítica.

La segunda fase será en procesos de creación colectiva que permitirán convertir los insumos obtenidos en los talleres en productos culturales significativos: una obra escénica, un mural comunitario de gran formato, una serie de plazas plasheras, un podcast narrativo y un video documental. Estas obras serán concebidas y producidas por los propios participantes, acompañados por un equipo de talleristas especializados, en espacios de laboratorio artístico donde se estimulará la colaboración, la escucha activa y la construcción simbólica del territorio.

En la tercera fase se realizará una **muestra final comunitaria**, abierta a familias, vecinos, líderes y organizaciones, donde se socializarán todos los productos artísticos del proceso. Este evento será además un espacio de reconocimiento público y celebración de la identidad afrodescendiente, con presentaciones escénicas, proyección audiovisual, exhibición de las obras visuales y entrega de certificados simbólicos de participación. Toda la experiencia será documentada mediante registro fotográfico y audiovisual, con el propósito de difundirlo a través de medios comunitarios y redes sociales.

DESCRIPCIÓN DOS (2):

Del mismo modo, la contratista contribuyó y respaldó el proceso de implementación de MIPG, a través de la capacitación y/o socialización titulada: ***SOCIALIZACIÓN DE LA***

	POLÍTICA DE CALIDAD, ofertada por el Equipo de MIPG – Secretaria de Cultura Valle o en su defecto por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional- DADI.  Agentes 2025 Asunto: Invitación a Jornada de Socialización - MIPG Buenos días, compañeros y compañeras de la Secretaría de Cultura. En el marco del cumplimiento de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tenemos el gusto de invitarlos a la jornada de socialización programada para: Fecha: Jueves 4 de diciembre Hora: 10:00 a.m. Lugar: Despacho de la Secretaria Agradecemos de antemano su activa participación y valioso compromiso con este proceso institucional. Cordialmente, Equipo Calidad Secretaría de Cultura **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.
Obligación 6: Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades	-El contratista para el periodo comprendido entre **el 29 de noviembre al 31 de diciembre** de 2025: **DICIEMBRE:** Participó en reunión convocada por el coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, junto al equipo de Agentes de Desarrollo Cultural adscritos a la Secretaría de Cultura Valle, con la finalidad de recibir instrucciones en relación a la entrega de productos entregables correspondiente al mes de diciembre 2025 y recepción de los respectivos informes como cierre de la vigencia en mención. **DICIEMBRE:** Apoyó en las instalaciones de la Secretaria de Cultura Departamental, la gestión documental en relación a la entrega de carpeta con sus respectivos entregables en el marco de la firma de compromiso titulada: "ACTA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES AGENTES D EDESARROLLO CULTURAL 2025" fechada en el mes de octubre como compromisos en la presente fase contractual. **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de diciembre de 2025 del contratista.

Que por efectos de cierre fiscal de la vigencia 2025 del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a lo establecido en la Circular Interna No. 080 del 19 de Noviembre de 2025 del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas donde se establecen como fechas de causación de cuentas por pagar de prestadores de servicios para ser pagadas en la misma vigencia el 15 de diciembre de 2025, dejo constancia en este informe que el

contratista realizó las actividades permanentes que ocurren dentro de su quehacer contractual las cuales se encuentran registradas en su informe consolidado de actividades.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.230-17.13-13730-2025, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se ha realizado de acuerdo con la Ley.

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaría de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la TERCERA CUOTA se aportó:

Pago de Seguridad Social mes NOVIEMBRE de 2025.
Referencia de Pago/Número Planilla (PIN): (**1077492085**)

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 15 de 17

No. Transacción (CUS): (**1954943650**)

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$15.400.000
Valor Adiciones	$7.700.000
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$23.100.000
Valor pagado	$15.400.000
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000
Valor total ejecutado	$ 23.100.000
Valor saldo por ejecutar	0
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	OCTUBRE 2025	$7.700.000	PAGADO
CUOTA 2	NOVIEMBRE 2025	$7.700.000	PAGADO

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificada técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
TOTALES:		

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- De acuerdo al seguimiento técnico, administrativo y jurídico. El contrato se ejecuta de conformidad con las obligaciones pactadas y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP 5500006549 y RPC 5600094055, CDP 5500006694 y RPC 5600095989.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 17 de 17

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS				
Link Secop: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8855177&isFromPublicArea=True&isModal=False**				
Fecha del próximo informe	Día: N/A	de	Mes: N/A	de N/A

Para constancia de lo anterior firma la presente acta al Supervisora los				
15	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025

ANDREA TORO TRULLO
Profesional Universitario
Supervisora Contrato 1.230-17.13-13730-2025